



República Dominicana
Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.:

CIPAC-2022-203

Referente: Solicitud Crédito Fiscal Transferible.
Solicitante: J WITCHES & JONES, S.R.L.
RNC: 1-32-04828-8
Productor extranjero: BANIJAY NORDIC HOLDING APS
Obra cinematográfica: "SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS"
Permiso Unico de Rodaje: 665
Fecha de solicitud: 20 de mayo del 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha **20 de mayo de 2022**.
- Certificado de existencia del productor extranjero **BANIJAY NORDIC HOLDING APS** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **BANIJAY NORDIC HOLDING APS** y **J WITCHES & JONES, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS**" de fecha 09 de marzo de 2022.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha **16 de mayo de 2022** en virtud de la cual se evidencia que **J WITCHES & JONES, S.R.L.** se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **J WITCHES & JONES, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **J WITCHES & JONES, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia de la cédula de la señora María Julieta Camarda, representante de **J WITCHES & JONES, S.R.L.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **J WITCHES & JONES, S.R.L.** de fecha 13 de marzo de 2020.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica "**SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS**".
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-203

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en Arroyo Dulce ním.10, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-32-04828-8** la cual se encuentra debidamente representada por la señora **María Julieta Camarda**, argentina, mayor de edad, titular del pasaporte No. AAD045955, domiciliado y residente en esta ciudad.

Considerando: Que la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS**" siendo la productora extranjera la sociedad **BANIJAY NORDIC HOLDING APS**

Considerando: Que en fecha trece (13) de marzo del año 2020 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos **AC-P-7597** a favor de la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha ocho (08) de marzo del año 2022, la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS**" el cual fue emitido con la referencia **PUR-665** de fecha nueve (09) de marzo del año 2022, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **RD\$359,217,567.00**.

Considerando: Que en fecha veinte (20) de mayo del año 2022, la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS**", cuya suma asciende a **RD\$361,194,704.00**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados, así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-203

Considerando: Que en fecha quince (15) de junio del año 2022, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS"** producida por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos en esta segunda validación ascendente a la suma de **RD\$137,249,046.00**. La relación de este presupuesto, así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha **quince (15) de junio del año 2022**, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

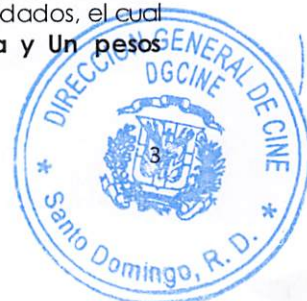
Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"SURVIVOR PAÍSES NÓRDICOS"** el cual asciende a la suma de **Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y nueve Mil Cuarenta y Seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$137,249,046.00)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **J WITCHES & JONES, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **Treinta y Cuatro Millones Trecientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Un pesos dominicanos con 50/100 (RD\$34,312,261.50)**.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-203

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022)**.



GIOVANNY CRUZ DURÁN
Viceministro de Cultura en representación de Milagros Germán
Ministra de Cultura
Presidente del CIPAC



MARIANNA VARGAS GURLIEVA
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC